

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES MEDELLIN (ANTIOQUIA)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 30

Fecha Estado: 13/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210008900	Ordinario	YANIRIS ACOSTA BAZA	CORPORACION ARETE CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	Auto inadmite demanda	12/07/2021		
05001410500920210012800	Ordinario	YANETH PATRICIA MACHUCA MENA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Así las cosas, de cara a lo expuesto en la normatividad que precede, es el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado, Antioquia el competente para conocer del presente proceso, en la medida en que fue allí donde se agotó la reclamación administrativa, dado que el domicilio principal de la entidad demandada se encuentra en Bogotá.	12/07/2021		
05001410500920210013400	Ordinario	EDILBERTO JIMENEZ TRUJILLO	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	Auto inadmite demanda	12/07/2021		
05001410500920210013600	Ordinario	OSCAR LEON MUÑOZ CASTAÑEDA	HERRAJES Y MONTAJES GONZALEZ CIA S.A.S	Auto admite demanda POR SECRETARIA SE REALIZARÁ LA NOTIFICACIÓN. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PREVISTA EN EL ART. 72 DEL C.P.T.S.S. PARA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 A.M.	12/07/2021		
05001410500920210013800	Ordinario	CARMEN ELENA CORONADO OTERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda POR SECRETARIA SE REALIZARÁ LA NOTIFICACIÓN. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.	12/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA GOEZ
SECRETARIO (A)